



Ciencias

## RESOLUCIÓN

(Número 2260 de 2024)

12 NOV. 2024

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024*

### **LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", modificado mediante el Decreto 0312 del 2024, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante el anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", modificado mediante el Decreto 0312 del 2024, se apropió en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la suma de treinta mil cuatrocientos un millones doscientos veintidós mil pesos M/Cte. (\$30.401.222.000), y para gastos de inversión, la suma de trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos veintinueve mil setenta y tres pesos M/Cte. (\$ 367.474.229.073).

Que, mediante Resolución Ordinaria número ORD-80117-209 2024 del 24 de octubre de 2024, la Dirección de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, fijó la tarifa de control fiscal para la vigencia 2024 al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por un valor **setecientos**



y+AH JyZE ZCLP m8nJ AqFn L6zQ Ppl=  
Validar documento firmado digitalmente en:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024"

**cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos M/Cte. (\$745.973.957).**

Que, en el mencionado anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 del 2024, se asignó en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el rubro A-08-04-01 "Cuota de Fiscalización y Auditaje" del presupuesto de gastos de funcionamiento, una apropiación por valor de **setecientos millones de pesos M/Cte. (\$700.000.000)**, presentándose un déficit de **cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos M/Cte. (\$45.973.957)**, para atender el pago de la cuota de fiscalización en la presente vigencia.

Que, de conformidad con la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024", se asignó al rubro A-02-01-01-004-009 Equipo de Transportes, una apropiación por valor de mil millones de pesos M/Cte. (\$1.000.000.000), para la renovación del parque automotor del Ministerio, ejecutando un valor setecientos cincuenta y tres millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/CTE (\$753.292.653), y presentando un saldo disponible por **doscientos cuarenta y seis millones setecientos siete mil trescientos cuarenta y siete pesos M/Cte. (\$246.707.347).**

Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal por la suma de **cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos M/Cte. (\$45.973.957)**, para garantizar el pago de la cuota de fiscalización y auditaje liquidada para la vigencia 2024.

Que, el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el art. 8 del Decreto Nacional 412 de 2018, establece:

**"ARTÍCULO 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto.** Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024"

nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. (...)"

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No. 424 del 05 de noviembre de 2024, por la suma de **cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos M/Cte. (\$ 45.973.957)**, en el que garantiza la existencia de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal, susceptible de ser contracreditada.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 del 2024, en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 45.973.957	
08				10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 45.973.957
08	04			10	CSF	CONTRIBUCIONES		\$ 45.973.957
08	04	01		10	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$ 45.973.957
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 45.973.957</b>	<b>\$ 45.973.957</b>

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2024"

**Artículo 2.** Las operaciones presupuestales contenidas en la presente Resolución, que modifican el anexo del Decreto de Liquidación y su modificación, requieren para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018.

**Artículo 3.** Comunicar la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo de su competencia.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y deberá ser publicada en la página web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los

12 NOV. 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**  
**Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

Vo. Bo.: Ricardo Andrés Oviedo León - Secretario General  
Aprobó: Jaime Alberto Rodríguez Marín - Director Administrativo y Financiero  
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Secretaria General CIP  
Revisó: Derly Constanza García Torres - Contratista Dirección Administrativa y Financiera  
Revisó: Luz Myriam Lozada Martín - Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal  
Elaboró: Daniel Jaramillo León - Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional